

PARRAL, 09 AGO. 2016

DECRETO EXENTO N° 4.885 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2016 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) Ley 19.378 del año 1995, Estatuto de Atención Primaria.
- 5) Decreto de Hacienda N° 1.656 del año 1997.
- 6) Dictamen N° 11337 de fecha 01 de abril del año 1999.
- 7) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERADO:

- 1.- **Que**, el Departamento de Salud Municipal de Parral, focalizara ayudas sociales, a pacientes de nuestra comuna, relacionadas a temas de salud, por lo cual, se hace necesaria la creación de un fondo fijo Municipal por la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.-)
- 2.- **Que**, la funcionaria Srta., **ROSA MAUREIRA MELLA**, contrato póliza de fianza, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la República.-

DECRETO:

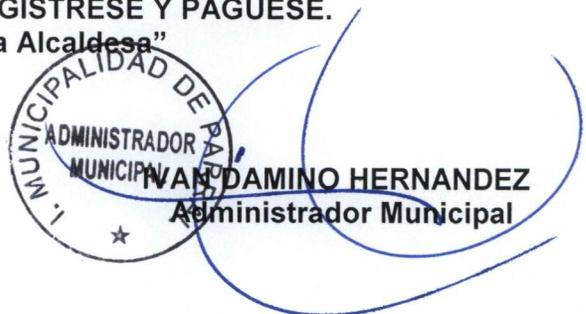
- 1.- **AUTORIZASE**, a la Sra., **ROSA MAUREIRA MELLA**, RUT N° [REDACTED] Administrativa del Departamento de Salud Municipal de Parral, para que tenga a su cargo Fondos Globales para atender las necesidades urgentes de abastecimiento de ayudas sociales (medicamentos, exámenes, insumos médicos y/o clínicos), que la soliciten usuarios de nuestro Departamento, por un monto de trescientos mil pesos (\$300.000.-)
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el fondo fijo debe ser administrado por la Srta. **ROSA MAUREIRA MELLA**, RUT N° [REDACTED] y hacer la rendición una vez invertidos los fondos para su reposición cuando corresponda.
- 3.- **ESTABLEZCASE**, que los montos se cargarán a la cuenta presupuestaria respectiva según la naturaleza del gasto, con cargo a las partidas presupuestaria año 2016.
- 4.- **GIRESE**, los fondos mediante la cuenta contable 11403 Anticipos a Rendir Cuenta.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



VAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/ECH/DMT/JCF/ifc
DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo